



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 2553 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 22 de Noviembre de 2024 presentada por **COMERCIAL BENDIFRUT S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 239 de fecha 27 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución n° 2409603891 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 11494 de fecha 09 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 22 de Noviembre de 2024, presentada por comercial Bendifrut s.p.a , cedula de identidad n° 77.219.669-5, en representación Héctor Miguel Erices Arévalo , RUT N° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 239 de fecha 27 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Exenta n° 2409603891 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local para Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 11494 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro comercialización frutas y verduras cereales y almacén de comestibles correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE | : COMERCIAL BENDIFRUT S.P.A |
| R.U.T. | : 77.219.669-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : HECTOR MIGUEL ERICES AREVALO |
| R.U.T. | : |
| DOMICILIO PARTICULAR | : |

PATENTE

| | |
|----------------------------|--|
| ROL | : SIN ROL |
| GIRO | : COMERCIALIZACION FRUTAS Y VERDURAS CEREALES Y ALMACEN DE COMESTIBLES |
| CODIGO SII | : 472101 472103 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : AVENIDA OHIGGINS N°895 |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- COMERCIAL BENDIFRUT SPA.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

